



DECRETO N° 0044
NEUQUÉN, 11 ENE 2010

El Registro N° 0002/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios -bajo modalidad C.U.I.T.- del señor **ANDRADA RICARDO DAVID**, con vigencia desde el 01 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año, para desempeñar tareas en la Dirección Municipal de Prensa, percibiendo una remuneración mensual de \$ 2.500.-;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1254/09) informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al señor ANDRADA;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y el señor ANDRADA RICARDO DAVID;

Que por Informe N° 705/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución

del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **ANDRADA RICARDO DAVID, L. P. N° 44921 (Grupo 10), D.N.I. N° 20.287.127, Clase 1968, C.U.I.T. N° 20-20287127-6**, con vigencia desde el 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplía funciones administrativas en la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 705/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

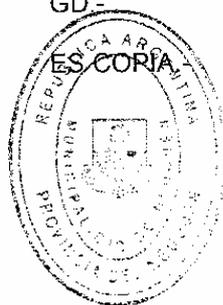
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TO ME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora de Coordinación e Infraestructura
Secretaría de Economía
Municipio de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
CHANETON.-

1752
22.02.09